
ROSARIO

CÁMARA DE APELACIONES

En autos CONTRERA FELIZ URBANO Y OT. C/ LAUBHAN HILARIO EDMUNDO s//ORDINARIO tramitando en la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala 11) se hace saber que se dictó el siguiente:ACUERDO N°9:En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro,se reunieron en Acuerdo los vocales de la Sala Segunda de laCámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Oscar R.Puccinelli,María de los Milagros Lotti y Gerardo F. Muñoz,con el fin de dictarse tercia en los autos caratulados "CONTRERA FELIZ URBANO Y OT.C/LAUBHAN HILARIO EDMUNDO S/ ORDINARIO" (CUIJ 21-01204174-5), venidos para resolver los recursos de apelación y conjunta nulidad interpuestos por el defensor de oficio, contra la sentencia n° 790 del 31/08/22, dictada por la Juez de PrimeraInstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la 5ta. Nominación de esta ciudad.RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la defensora de oficio.2) Cargar las costas de esta a la demandada vencida (art. 251, CPCC),las que seránsoportadas provisoriamente por la parte S-Contrera 9actora, conforme fuera expresadoen los considerandos. 3) Los honorarios de los profesionales intervinientes en estinstancia se fijan en un 50% de los que correspondan a la primera (art.19,ley 6767Insértese,agreguese copia y hágase saber (autos:"CONTRERA FELIZ URBANO. OT.C/LAUBHAN HILARIO EDMUNDO S/ ORDINARIO",CUIJ 21-01204174-OSCAR R. PUCCINELLI MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI GERARDOMUÑOZ(art.26,ley 10.160) ALFREDO R. FARÍAS.

\$ 70 519486 May. 02 May. 06

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Gramegna, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la litigante fallecida, Sra. Lidelba Nora Oldani (DNI 1.765.537), para que tomen conocimiento que se ha fijado fecha de audiencia a los fines del Art. 51 C.P.L para el día 21.05.24 a las 09:00 horas en los autos caratulados: "DA CAMPO ALICIA SUSANA c/ OLDANI LIDELBA y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, 21-04177473-5, tramitados ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Rosario.Dra. Natalia Serra,secretaria.

\$ 50 519075 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo laboral de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a al/los otros eventuales herederos del causante Roberto Matías Hidalgo (Doc. Tipo: D.N.I Nro: 10.142.760), para que dentro del término de diez (10) días comparezca/n a estar a derecho. Autos caratulados: "HIDALGO ROBERTO MATIAS c/MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ s/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" (Expte. N° 565/2018, CUIJ N° 21-04125664-5).- Fdo.: Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI (Juez); Dra. ROMINA PAOLA TRIVISONNO (Secretaria subrogante). Rosario 23 de abril de 2024.

\$ 50 519081 May. 2 May. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da.Nominación de la ciudad de Rosario y dentro de los autos caratulados "FABIO, EMANUEL ALEJANDRO C/BALENZUELA, MABEL MARIA ITATI Y OTROS S/DAÑOS YPERJUICIOS" CUIJ N° 21-11880351-2,SE ORDENO CITAR A LA SRA. BALENZUELA MABEL MARIA ITATI DNI N° 32.619.936 para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimiento dedeclarárselo REBELDE.Notificación por EDICTOS. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena:"ROSARIO 26 de marzo de2024, Atento lo solicitado, cítese por edictos a la Sra. BALENZUELA, MABEL MARIAITATI para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diaria "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. FDO: DRA. MAYRA IBAÑEZ (SECRETARIA) DRA. JORGELINA ENTROCASI(JUEZA).

\$ 50 519484 May. 02 May. 06

Por disposición del Sra.Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2da.Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DR. EDGARDO BONOMELLI, dentro de los autos "CARRUEGA,ELIAS NATANAEL Y OTROS C/AVANZINI, MARIANO MIGUEL FIDEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ N° 21-11892832-3" se cita y emplaza a losherederos de la Sra. Zubiera, Dora Gisela y el Sr. Avanzini, Mariano Miguel Fidel por el término de tres días a los fines de comparecer a estar a derechoen el término y bajo apercibimientos de ley. La resolución que lo ordena dice: ROSARIO, Por presentado, domiciliado y por parte amérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda.Por iniciada la acción de daños que expresa. Citese y emplácese a la demandada yaseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demandadentro del término de veinte días. Citese a los herederos de la Sra. Zubiera, Dora Gisela y elSr .Avanzini,Mariano Miguel Fidel por el término de tres días a comparecer a estar a derechoen los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el"Boletin Oficial"y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Se hacesaber que los pliegos testimoniales y/o de posiciones que desee acompañar, deberán serenviados mediante el sistema SISFE: los mismos será impresos y reservados en sobrecerrado.Constituyase al profesional como depositario judicial de la documental original(arts. 261 y 263 CP), -designando como domicilio a tales fines el procesal constituido-,debiendo acompañarla en oportunidad de la celebración de la audiencia. Por ofrecidaprueba, téngase

presente. Oficiese al RNPA, MPA y a las instituciones médicas (públicas y privadas) como lo solicita. Hágase saber a las partes que de no mediar oposición, una vez trabada la litis, con el pedido de parte de audiencia preliminar SE PROCEDERA AL SORTEO DE LOS PERITOS MEDICO LEGISTA E INGENIERO MECANICO OFRECIDOS librándose mail a la cámara a sus efectos. Producidas que fueran las periciales se procederá a fijar Audiencia de Conciliación y proveído de prueba conforme protocolo de oralidad. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC). Juez de trámite: BONOMELLI. Fdo. DR. CHRISTIAN BITETTI DR. EDGARDO BONOMELLI. -Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Marzo de 2024.

Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Secretaria del Dr. Cristian Bitetti.

S/C 519487 May. 02 May. 06

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 2º NOMINACIÓN de ROSARIO, en los autos caratulados "BALBI, RAMON SERGIO Y OTROS c/ INSALACO, OSCAR OSVALDO s/ Daños y Perjuicios" CUIJ N° 21-11.871181-2, se ha dispuesto: "ROSARIO, 23 de Febrero de 2024. Atento que el demandado INSALACO, OSCAR OSVALDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. " FDO. DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza de Trámite); DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario). 6 de marzo de 2024.

\$ 50 519139 May. 2 May. 6

La Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, DRA. VALERIA VIVIANA VITTORI, cita y emplaza a la Señora Merlo Angeles Eliana, DNI N° 38.902.979 a los fines de comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba en el término de tres días dentro de los autos caratulados "PEREZ, PABLO JAVIER c/ MERLO, ANGELES ELIANA s/ Alimentos", Expte. CUIJ N° 21-11413577-9. A tal fin se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 18 de marzo de 2024. Por ampliada demanda, si en tiempo y forma estuviera. Por denunciado domicilio de la progenitora. Imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo incidental. Por ofrecida prueba. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese a las demandadas para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a

derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser halladas en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. DRA. SIBILA LANFRANCO (Secretaria Subrogante) - DRA. SIBILA LANFRANCO (Jueza)". Y otro que dice: "Rosario, 15 de abril de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Por formulada manifestación. Atento a que, la co demandada no se encuentra notificada, a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (3) días después de la última publicación, de conformidad al traslado corrido mediante decreto de fecha 18 de marzo de 2024. Fdo. DRA. SIBILA LANFRANCO (Secretaria Subrogante) - DRA. SIBILA LANFRANCO (Jueza)".24 de abril de 2024.

\$ 50 519019 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados "Rojas, Leyla Marcela y otros s/Medida de Protección Excepcional" CUIJ 21- 11330299-9, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la NOELIA ROJAS, D.NI. N° 35.587.655, de lo resuelto en autos. Se transcribe textualmente la parte resolutive: "N° 830 Rosario, 12 de abril de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ratificar la Disposición N° 264/23 defecha 25 de octubre de 2023 de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia que revocó la resolución definitiva 39/22 y dispuso en Cese de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada respecto a Leyla Marcela Rojas, nacida el 20/12/07, DNI 48.186.294 y Nahara Liz Rojas, nacida el 15/1/11, DNI 50.786.760. Comunicar a la Defensoría General Civil, a la progenitora, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber.." Firmado: Dra. Sabina Sansarricq-Jueza; Dra. María A. Marcyniuk-Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 29 de abril de 2024.

S/C 519042 May. 2 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Trib.Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 4º Nom de Rosario, Dra. María Paula Mangani, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "MUÑOZ VERONICA MARIA EVA c/ LABRADOR MONICA SUSANA s/ Filiación Post Mortem" CUIJ 21-11420143-7, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS, el siguiente decreto: ROSARIO, 20 de Febrero de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Amplíese el decreto que antecede en el siguiente sentido: Cítese a los presuntos herederos de Nelson Roberto Sosa para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. DRA. NATALIA SCHMIDLIN (Secretaria) DRA. MARIA PAULA MANGANI (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 4.- Secretaria, Rosario, marzo de 2024.

S/C 519034 May. 2 May. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «GONZALEZ, MARCELA EDIT s/ Solicitud Propia Quiebra) CUIJ: 2102979531-9, por resolución N°249 de fecha 23/04/24 ha declarado la quiebra de GONZALEZ, MARCELA EDIT, DNI: 17.424.590, con domicilio real en calle Pasaje Acoyte 1546 y legal en calle Tucumán 1591, ambos de Rosario, intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario.

S/C 519067 May. 2 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimoctava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaria del/a firmante, en autos "BERRUTTI , HUMBERGO ALEJANDRO c/ LAINO, AGUSTIN Y/U OTS. s/Escrituración", Expte. 21-02876915-3 se ha dispuesto en fecha 16/08/2023 citar por edictos a los herederos del Sr. Agustín Lamo (Mat. md. 2.166.262) a efectos que comparezcan a asumir su representación, bajo apercibimientos de ley. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria. 19 de septiembre de 2023.

\$ 50 519125 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario dentro de autos caratulados "Caporale, Gladys Noemi, sucesión de y otros,. Garroche Marcelo José y otros desalojo" CUIJ 21-12644788-1, se hace saber que ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la inscripción litigiosa del inmueble inscripto al TOMO 1 144 FOLIO 290 Numero 310484 departamento Rosario, transcribiéndose seguidamente el decreto que ordena dicha medida: "Rosario, 16 de Mayo de 2023. Venidos los autos en la fecha se agregan escritos cargos n° 5306/23, 5669/23 y 5703/23, y se provee: 1- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele la participación que por Derecho corresponde. A la solicitud de inscripción litigiosa del inmueble, en los términos del art. 521 del CPCC, líbrese despacho correspondiente al Registro General de la Propiedad a los efectos de su anotación; publíquese edictos por tres días para hacerla conocer.".Fdo. Dr Maximiliano Cossari, Juez; Dra. Gabriela Almara, Secretaria.25 de abril de 2024.

\$ 50 519205 May. 2 May. 6

La Sra Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario dentro de los autos: ALVO ELSA Y OTROS c/ BINIAN SRL s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-01653061-9, llama a los herederos, legatarios y acreedores de Don Balero, Omar Rubén DNI 10.866.453, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza) Dra. DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria).27 de marzo de 2024.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 519181 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza Susana Gueiler Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: PENDINO, ANALIA Y OTROS c/ CHAPPEX, MIRIAN s/Usucapión, - (CUIJ 23-02969829-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante MIRYAN MARTA CHAPPEX. Dni nº 10 995 234, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley todo se publica a sus electos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales 5 veces en un plazo de 10 días (ART 597 CPCC) ROSARIO. 22 de MARZO de 2024. Dra Patricia Beade, Secretaria.22 de marzo de 2024.Dra. Melisa Lobay, secretaria.

\$ 50 519135 May. 2 May. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario y en autos "LE BIHAN JORGELINA DEBORA c/ CORDO HECTOR Y OTROS s/Ejecutivo" CUIJ Nº 21-01445650-0 se hace saber que se dicto lo siguiente:Rosario, 24 de noviembre de 2023.Agréguese las cédulas acompañadas. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada ERMEN JULIA RICCIARDI, D.N.I. 5.551.791) no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior -designación de Defensor de Oficio. M. José Casas, secretaria.

\$ 50 519134 May. 2 May. 6

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial de Rosario, y dentro de los autos caratulados: "GRUNING, ESILDA - SUS HEREDEROS c/ BENNICE, ANTONIO" s/ Usucapión", EXTE. 371 / 2015, (nro. Exte de primera instancia 975 / 2010) CUIJ 21-04975513-6 en trámite en éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil y comercial de la 131 Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 53 Tomo 2024. Rosario 26-02-2024. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: Los autos caratulados "GRÜNING ESILDA - SUS HEREDEROS c/ BENNICE ANTONIO s/ Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-04975513-6, atento lo manifestado por cargo nº 779124, corresponde aclarar la resolución nº 34812015 en el sentido de que el inmueble inscripto al Tomo 382C, Folio 253 nº 134816, Departamento Rosario consiste: 1) LOTE A: una fracción de terreno,

ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU4101/2011 con frente al Noroeste sobre Calle Alsina, entre Calle Pje. Suárez y Calle Av. Pellegrini, a los 9,9 metros de Calle Pje. Suárez hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Noroeste mide 7,36 metros, linda con Calle Alsina; el lado Noreste mide 10,80 metros, linda con Pasillo en condominio, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00"; el lado Sudeste mide 7,36 metros, linda con Cipiti Ignacio, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00"; el lado Sudoeste mide 10,80 metros, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00" y con el primer lado un ángulo de 90°00'00", linda con D'Angelo Epifanio y Ot. Encierra una superficie de 79,49 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32°573.23" y longitud -60°40'44.84". 2) La mitad indivisa del Lote 24 C (Pasillo): descripción literal del inmueble no disponible en los registros catastrales, siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32°573.09" y longitud -60°40'44.91". A lo demás, corresponde remitirnos para su descripción a lo detallado en la resolución aclaratoria n° 41012022 (fs. 892). Por lo expuesto, RESUELVO: Aclarar la resolución n° 348 de fecha 04-03-2015 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. LUCAS MENOSSI SECRETARIO Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 131 Nom. Rosario - Santa Fe; VERONICA GOTLIEB - JUEZA Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13 a Nom. Rosario -Santa Fe. Firmado digitalmente. Lucas Menossi, secretario.

\$ 100 519136 May. 2 May. 6

Por disposición del JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO N°5 de ROSARIO JUEZA: Dr. MAXIMILIANO COSSARI, dentro de los autos caratulados: RIBEIRO DE JESUS FEITOSA, RAFAEL c/ COLUCCIO, ANTONINO s/Daños Y Perjuicios, Expediente CUIJ 21-12644827-6, se cita y emplaza a comparecer al demandado Sr. COLUCCIO, ANTONINO, D.N.I.: 93.374.311 por edictos. El decreto que ordena la medida dice "ROSARIO, 20 de Marzo de 2024. Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales. Rosario, de Abril de 2024. Secretaría del Dra. GABRIELA ALMARÁ.9 de abril de 2024.

\$ 50 519141 May. 2 May. 6

Por disposición del JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO N°3 de JUEZA: DRA: CECILIA CAMAÑO, dentro de los autos caratulados: GODOY, EDGARDO JAVIER c/ SIR, CRISTIAN JULIO HERNAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios, Expediente CUIJ 21-12646413-1, se cita y emplaza a comparecer a los demandados SR. CRISTIAN JULIO HERNAN SIR, D.N.I 25.942.970. y DANIEL OSVALDO MARANZAN, D.N.I. 13.752.660 por edictos. El decreto que ordena la medida dice "ROSARIO, 08 de Marzo de 2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada Sres. Cristian Julio Hernán Sir y Daniel Osvaldo Maranzana por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales. Rosario, 19 de Marzo de 2024. Secretaría del Dra. ANA BELEN CURA.Dra. Maria Mure, prosecretaria.

\$ 50 519140 May. 2 May. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL, DNI Nº 37.902.306, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo (CUIJ Nº 2102924527-1): ROSARIO, FECHA 07/02/2023 Nº 12. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos; RESUELVO: 1- Regular los honorarios de la Dra. Roxana Knafel, en la suma de \$35.000.- (equivalente a 2,01 jus). (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). II-Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra Mario S. c/ Municipalidad de Rafaela s/ Inc. de Apremio por Honorarios' nro. 13511,. A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).ROSARIO 28/2/24.

\$ 50 519152 May. 2 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos: CHOQUE, MARIELA MELANIA s/Modificación de Apellido; CUIJ 21-02959213-3, se ha dispuesto citar a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto de la modificación de apellido de CHOQUE MARIELA MELANIA, DNI 46.890.898. Conforme lo normado por el art. 70 del C.C.C.N. Publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 519151 May. 2

En los caratulados "OVIEDO, FLAVIA SABRINA c/ MENINI, ARIEL DARIO s/Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02973388-8 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nominación de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº14 del 13/05/20 pto. XV) Proveyendo el escrito cargo Nº 2753/24: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73CPCC). Firmado: Dra. Ma. KARINA ARRECHE, Secretaría Subrogante y Dr. MARCELO QUAGLIA, Juez. Se hace saber que a quien se está citando es al Sr. ARIEL DARÍO MENINI con DNI 28.389.304. Publíquese edictos 3 veces, venciendo el término a los 5 días después de la última publicación. Rosario 18/04/24.

\$ 50 519137 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Beade, se ha ordenado notificar por edicto a los herederos del Sr. JOSE BERNARDO GIGENA (D.N.I. N° 6.018.518) el siguiente Auto: "N° 1076.- Rosario, 29 de julio de 2.021.-VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos; RESUELVO: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Hágase saber que la petición tramitará conforme al procedimiento previsto por el art. 39 de la ley 6767. De la estimación de honorarios formulada: Notifíquese al demandado para que en el término de diez días comparezca y conteste traslado a los efectos contemplados por dicho dispositivo legal, con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad con dicha estimación y que para el caso de oposición se le imprimirá al presente la vía de juicio sumario. Hágase saber que en el supuesto de oposición deberá cumplimentarse con el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria dispuesto por ley 13.151.-Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Beade (Secretaria) Autos: "SIRNA, GUSTAVO ANTONIO c/ GIGENA, JOSE BERNARDO s/Regulación de Honorarios ", CUIJ: 21-02945614-0.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria. 09 de abril de 2024.

\$ 100 519076 May. 2 May. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, cita, emplaza y llama a los herederos de LILIANA CELESTINA LAUCERO, DNI N° 11.543.930, por treinta días para que comparezcan al proceso a estar a derecho, acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante, o en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos a este Tribunal. (Autos: "ORTEGO MARTIN Y OTROS c/ LAUTARO LILIANA CELESTINA Y OTROS s/Daños y Perjuicios" CUIJ 21-11659854-7).DR. Sergio González, secretario. Rosario 24 de abril de 2024.

\$ 50 519053 May. 2 May. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FLORES, ROBERTO (DNI N° 14.392.126) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FLORES, ROBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13915377-1): N° 182 Rosario, 22/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FLORES, ROBERTO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$77.095,50 (Setenta y siete mil noventa y cinco pesos con 50/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). ///-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070 164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$47.770,95 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y déjese constancia en el

expediente en soporte papel. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez. Dra. Carolina Aymo, prosecretaria.7 de marzo de 2024.

\$ 50 519142 May. 2 May. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CASTRO, JULIO EZEQUIEL Y/O DIAZ, MICAELA BELEN (DNI N° 39.816.307) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASTRO, JULIO EZEQUIEL Y/O DIAZ, MICAELA BELEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13919220-3: ROSARIO, 14 de Febrero de 2024. Agréguese el edicto y la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria DR. LUCIANO A. BALLARINI Juez. 21 de marzo de 2024.

\$ 50 519143 May. 2 May. 6

:

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO, DNI N° 34.843.406, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02956080-0): ROSARIO, FECHA 01/03/2024 N° 48 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO, DNI 34.843.406, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CVOS. (\$104.473,56), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... DRA. MARIANELA GODOY Secretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza.Dra. Cecilia Vaquero,prosecretaria.

\$ 50 519144 May. 2 May. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN, DNI N° 40.970.763, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 2102965946-7): ROSARIO, FECHA 01/03/2024 Advirtiéndose en la fecha que se ha citado de remate sin previamente declarar la rebeldía del demandado, revócase el decreto del 06/02/24 y, en su lugar, decrétase: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos... DRA. MARIANELA GODOY Secretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza.

\$ 50 519145 May. 2 May. 6

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. VILLALBA, JUAN CARLOS, DNI Nº 14.704.89, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLALBA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02959243-5): ROSARIO, FECHA 01/03/2024. Nº 47 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra VILLALBA, JUAN CARLOS, DNI 14.704.789, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CVOS. (\$120.921,24), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... DRA. MARIANELA GODOY Secretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 519146 May. 2 May. 6

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. ABRAHAM, LORENA SOLEDAD, DNI Nº 29.482.411 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ABRAHAM, LORENA SOLEDAD s/Ejecutivo (CUIJ Nº 2102955797-4): ROSARIO, FECHA 05/03/2024. Cargo 1712/24 Agréguese. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su presentación... DRA. MARIANELA GODOY Secretario DRA. MONICA KLEBCAR Juez. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 519148 May. 2 May. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. TOLEDO, ROBERTO ALEJANDRO, DNI Nº 8.524.302, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ TOLEDO, ROBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo (CUIJ Nº 2102933143-7): ROSARIO, FECHA 12/03/2024. Cargo Nº 1713/24: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (por edictos fs. 42 vuelta) y vencido el término para hacerlo, declárela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy Secretaria. Dr. Fernando Mecoli (Juez en suplencia).Rosario, 21 de marzo de 2024.Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 519149 May. 2 May. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3a NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GAUNA, SATURNINA D.N.I Nº 6.191.685 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ GAUNA, SATURNINA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02913690-1): Rosario, Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 519150 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ CIANCI JOSE Y/O RUZZI s/Apremio Municipal CUIJ 21- 22768179-6 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 109. Arroyo Seco, 15/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 54.391,80.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 27.195,90.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA J. ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a CIANCI JOSE y/o RUZZI, y/o

SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0005032-00, LOTE 009, MANZANA A., RUTA 12. (art. 28 ley 5066). Secretaria 20 de marzo de 2024.

S/C 519087 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ LUQUE HUGO s/Apremio Municipal CUIJ 21-22768596-1 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 1065. Arroyo Seco, 1/08/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 6.433,01.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.433,01.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la

demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a LUQUE HUGO. y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0006198-00, LOTE 018, MANZANA Q RUTA 37. (art.28 ley 5066).Secretaria, 12 de marzo de 2024.Dra. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 519088 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ MEDINA LUIS M. s/Apremio Municipal CUIJ 2122768509-0 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 1505. Arroyo Seco, 21/09/2023.VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4.Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 15.677,13.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.677,13.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y.460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a MEDINA LUIS M. y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0005347-00, LOTE 005, MANZANA A, RUTA 49. (art.28 ley 5066).12 de marzo de 2024.

S/C 519089 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SAMPAOLESI DAMIAN s/ Apremio Municipal CUIJ 2122768629-1 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N°1546. Arroyo Seco, 22/09/2023.VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4.Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia;5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 20.608,09.- en

concepto de capital, con más la suma de \$ 20.608,09.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11,. L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a SAMPAOLES DAMIAN. y/o SUCEADOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0005688-00, LOTE 009, MANZANA L., RUTA 46. (art.28 ley 5066).Secretaria, 12 de marzo de 2024.

S/C 519090 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ MAGRI JUAN MANUEL s/Apremio Municipal CUIJ 2122767983-9 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N°151. Arroyo Seco, 22/02/2023.VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4.Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 16.330,30.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 16.330,30.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a MAGRI JUAN MANUEL y/o SUCEADOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA

0009452-00, LOTE 005, MANZANA 007, RUTA 20. (art.28 ley 5066).21 de marzo de 2024.

S/C 519091 May. 2 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ GIGLI ESTEBAN s/Apremio Municipal CUIJ 2122767982-1 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N°148. Arroyo Seco, 22/02/2023.VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4.Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 17.876,06.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 8.938,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; DRA. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a GIGLI ESTEBAN y/o SUCESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA

0009429-00, LOTE 004, MANZANA 006, RUTA 20. (art.28 ley 5066).21 de marzo de 2024.

S/C 519092 May. 2 May. 6

En autos GARCIA CASANOVAS, ANGEL GUSTAVO C/CEMENTERIO JARDIN

IBARLUCEA Y OTROS S/ SUMARIA INFORMACIÓN 21-02979463-1 de trámite por ante el Juzg.Ira.Inst. Civil y Comercial 10ma.Nom. De Rosario de hace saber que se dictó lo siguiente ROSARIO, 9 marzo 2024 Por presentados, domiciliados,en el caracter que expresan,por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente SUMARIA INFORMACION en los términos que expresan, agréguese a autos las constancias que se acompaña.Acredite conformidad dela Sra. Barria Claudia Alejandra,madre del menor,respecto de la presente medida iniciada. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletin Oficial y Hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de quien en vida fuera conocido como FERNANDO García Casanovas,todo ello con citación fiscal. DNI causante 36.708826.

\$ 50 519485 May. 02 May. 06

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario informa que en los autos "FOSSAROLI JULIAN JORGE S/ PEDIDO DE QUIEBRA - HOY CONCURSO POR CONVERSIÓN" - CUIJ: 21-02927041-1, por Resolución nro. 75 del 06.03.2024 RESOLVIÓ 1. Fijar el

día 22/05/24 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de los mismos, en el domicilio constituido por la Sindicatura designada (v. CPN. VILMA NORA RODRIGUEZ) sito en calle Cochabamba N° 462 de Rosario, en el horario de atención de 14hs. A 20hs. 2. Tener presente que la Sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 22/07/24 y el informe general en fecha 02/09/24. 3. Disponer que el período de exclusividad que prevee el artículo 43 de la ley 24522 vencerá el día 13/02/25. 4. Fijar el día 06/02/25 a las 10:00 hs. para que se lleve a cabo la audiencia informativa del artículo 45 de la ley 24.522. Insértese y hágase saber. 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y en el Diario "El Forense". Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).-

S/C 517854 May. 02 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BORELLO ERNESTO CONSTANTINO DNI N° 3.427.471 y AMALIA NOEMI GENTILE DNI N° 3.248.423 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORELLO, ERNESTO CONSTANTINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02946684-7.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSCAR ABRIGO, D.N.I. 12.268.977, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ABRIGO, CARLOS OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02980617-6).

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ABELLI, DNI N° 12.112.858 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABELLI, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02980211-1.

\$ 45 May. 02

Por disposición de/ a Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5 ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante PEÑA JORGE ALBERTO (D.N.I 10.636.370) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEÑA JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02977760-5). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR BRUERA, DNI N° 16.491.412, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NESTOR, BRUERA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC5 - CUIJ N° 21-02980614-1", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ MARTINEZ (DNI 10.726.756) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARTINEZ, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02980442-4. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLORINDA SUÁREZ, D.N.I. 3.738.141, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUÁREZ, CLORINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21- 02969326-6)

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIORDANO ANTONIO SEGUNDO D.N.I. 5.964.926 y DI FULVIO LIDIA JOSEFA, DNI 1.510.789 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIORDANO ANTONIO SEGUNDO Y DI FULVIO LIDIA JOSEFA S/SUCESION" (CUIJ N°21-02979762-2) Rosario, de Abril de 2024

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UICICH, MARIA RITA (D.N.I. 93.580.555 - LC N° 6.765.555), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "UICICH MARIA RITA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-02972577-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dra. María Victoria Berrone, Prosecretaria.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS RAMON OSCAR (D.N.I. 7644183), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS, RAMON OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-02978700-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO RAÚL DE SIMONE (DNI 16.745.966), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE SIMONE, MAURICIO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02979107-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCADO AGUILAR, CARLOS NEISER, D.N.I 94.127.306, por término de un (1) días para que lo acrediten dentro de los (30) treinta días hábiles. Autos caratulados: "MERCADO AGUILAR, CARLOS NEISER S/ SUCESORIO – CUIJ Nro. 21-02980607-9,". SECRETARÍA. Firma Prosecretaria

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MIGUEL RODRIGUEZ (L.E. 2.282.593), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -CUIJ 21-02980448-3 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios Firma Prosecretaria.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR LUIS BERTOLINO (DNI 14.392.052) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTOLINO, NESTOR LUIS S/ SUCESORIO C Y C 14 - CUIJ 21-02980096-8.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Victoria Isabel Porra (DNI 4.407.120), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PORRA, VICTORIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02980513-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA JOSEFA GAYOL (DNI 6.480.715), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAYOL, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976323-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3RA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO JUAN (L.E. 5.979.727), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, JUAN S/ SUCESORIO CYC 3" (CUIJ N° 21-02980519- 6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 May. 02

CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Susana Adela Victoria Cardozo DNI: 12.336.981 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Cardozo Susana Adela Victoria s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863408-7) Casilda, 30/04/24. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 02

CAÑADA DE GÓMEZ

En los autos caratulados: Lasagna, Adrián David s/Otras Diligencias - Civil, CUIJ N° 21-26030182-6, (DEMANDA DE DECLARACION DE FALLECIMIENTO PRESUNTO - Ley 14.394), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6, 1ra. Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Sta. Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar al señor LISIFICO LASAGNA, italiano, nacido el 25/09/1873, en Gonzaga, Provincia de Mantua, Región de Lombardía, República Italiana, visto por última vez en Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en 1909 y/o a sus herederos, acreedores y/o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante seis meses, conforme las formalidades normadas en el art. 25 de la Ley 14.394. Cañada de Gómez, 1 de Septiembre de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 315 506090 May. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BICIUFFA, BEATRIZ ROSA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032289-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ ROSA BICIUFFA (DNI N° 4.504.467) y RENZO ANTONIO ADELMO BICIUFFA (DNI N° 6.164.996), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 02

SAN LORENZO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune(Juez) y Dra. Melisa Peretti(Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes ROSA MARTA GODOY, titular del DNI Nro. 2.824.524, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCAA ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GODOY, ROSA MARTA S/ SUCESION 21-25444742-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del. tribunal por el término de ley.-

\$ 45 May. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los autos caratulados "BRANDANA, MARIA EVA S/ JUICIO SUCESORIO", CUIJ: 21-25659200-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. MARIA EVA BRANDANA D.U. 10.498.440 por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 30 de Abril de 2024.-

\$ 45 May. 02

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. CARLINI, JUEZ, Dr. Alejandro Walter BOURNOT, SECRETARIO, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ, Carlos Enrique s/ SUCESORIO" CUIJ 21-24621812-6, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del

Sr. Carlos Enrique MARTINEZ D.N.I. Nro. 7.985.265 3 para que hagan valer sus derechos dentro del términos y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL A. CARLINI (Juez), Secretaría del DR. ALEJANDRO W. BOURNOT, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ELZEARIO TALLE, DNI 93.918.701, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: " TALLE, ELZEARIO S/ SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ 21-24621511-9. Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 May. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña NATIVIDAD LANDAZURI DNI N° 5.835.842 y de Don ANTONIO D'ALLERA DNI N° 2.254.895 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: ""D'ALLERA ANTONIO Y OTS. s/ SUCESSIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ N° 21-24621477-5).- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 May. 02